Resolución N°...184../.19 - CD
24 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 28-2019-00446 por el que el Señor Decano de la Facultad de Humanidades *Profesor Aldo Fabián LINERAS*, eleva para su aprobación el Proyecto de creación del ***Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades***; y

CONSIDERANDO:

Que el desafío de la Universidad de hoy reside en comprender por qué y cómo es necesario trabajar con las tecnologías y, a su vez, reconocer y generar mecanismos para resolver los problemas que esta incorporación trae aparejados;

Que en este marco, la organización y gestión institucional - específicamente la definición de estructuras para llevarla adelante - es una de las dimensiones centrales e imprescindibles en el diseño e implementación de proyectos de EAD;

En este sentido, se propone la creación de un área específica que se inserte en la Facultad, entendida como una institución dinámica, y que como tal, asuma un modelo de estructura flexible que permita acompañar los procesos socio-históricos que le dan sentido;

Que en consonancia con el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE (Resololución N° 221/18-CS), se considera de vital importancia que las propuestas bajo esta modalidad, desarrollen estrategias integrales de enseñanza que promuevan la autonomía en los aprendizajes; así también, la construcción de conocimientos de modo colaborativo utilizando variedad de soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos previstos;

Que la principal función del modelo entonces es orientar las actividades educativas, en especial las que se ocupan del diseño curricular, la elaboración de materiales didácticos, los procesos de estudio y aprendizaje del estudiantado, las labores de facilitación y apoyo, tanto de índole académica como de servicios, y los procesos evaluación de los aprendizajes;

Que el objetivo general del Área será el de promover el desarrollo de la modalidad de educación a distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

Que por lo expuesto precedentemente el Señor Decano propone la creación del ***Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades;***

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación obrante a foja 07 del presente Expediente;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 28 de marzo de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar del ***Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades,*** dependiente del Decanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Gam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 0453

Resolución N° 184 /19 - CD
24 ABR 2019

(3) Resolución N°.....184../19.. - CD
24 ABR 2019

ANEXO

Proyecto: Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades

Fundamentación:

Las transformaciones políticas, económicas y sociales producidas en los últimos años y la vigencia plena del paradigma de la educación a lo largo de la vida, incrementaron y alteraron las demandas de la población joven y adulta hacia las instituciones educativas, fundamentalmente de ofertas con modalidades que combinen la presencialidad y el estudio a distancia.

La necesidad de adaptarse a estas nuevas demandas sociales interpela a las instituciones universitarias y las obligan a prepararse para afrontar retos actuales y futuros y aprovechar las oportunidades y ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías (Salinas, 2004). En este sentido, deben formar a los/as integrantes de sus comunidades educativas (docentes, estudiantes, no docentes) en competencias digitales que les permitan insertarse o transitar los cambios en el mundo laboral.

El desafío de la Universidad de hoy reside en comprender por qué y cómo es necesario trabajar con las tecnologías y, a su vez, reconocer y generar mecanismos para resolver los problemas que esta incorporación trae aparejados.

En este marco, la organización y gestión institucional - específicamente la definición de estructuras para llevarla adelante - es una de las dimensiones centrales e imprescindibles en el diseño e implementación de proyectos de EAD.

En este sentido, se propone la creación de un área específica que se inserte en la Facultad, entendida como una institución dinámica, y que como tal, asuma un modelo de estructura flexible que permita acompañar los procesos socio-históricos que le dan sentido.

En cuanto a los procesos educativos esta institución entiende que Educación a Distancia es,

> "*… la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa*" (Resolución N° 2641 - E/2017, punto 3.2.2. Ministerio de Educación y Deportes)

Según Guiloff y Farcas (2007), las generaciones nacidas a partir de los años noventa están ampliamente familiarizadas con el uso de la tecnología, poseen especiales habilidades visoespaciales, prefieren el descubrimiento inductivo a ser receptoras de conocimiento, cambian su foco de atención rápidamente, se guían por nuevos principios y valoran sobre todo la interacción, la exploración, la relevancia práctica de los medios a su alcance, los formatos multimedia y la búsqueda de información en la Web.

La tendencia hacia la producción de contenidos en manos de los usuarios y la vivencia de la tecnología como entorno, requieren un replanteamiento de los modelos y soportes de la educación en su trayecto a la virtualidad. Este replanteamiento, si bien no constituye un obstáculo, es uno de los desafíos que se presenta actualmente y que se afronta con formación de recursos humanos e infraestructura acordes con esta renovada visión que requiere la educación mediada por tecnologías.

Se considera que la educación es un proceso de construcción de conocimientos que realizan los estudiantes cooperando entre sí, con la ayuda de mediaciones. Por ello siguiendo a Cedeño et al. (2008) se adopta un modelo pedagógico social, que busca favorecer el crecimiento personal de los estudiantes en sus contextos sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

(4) Resolución N° 184 /19 - CD
24 ABR 2019

Con este, se propicia el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo que permitan el cambio social, el ejercicio de la libertad y el logro de transformaciones en la sociedad.

En consonancia con el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE (Resol. N° 221/18 CS), se considera de vital importancia que las propuestas bajo esta modalidad, desarrollen estrategias integrales de enseñanza que promuevan la autonomía en los aprendizajes; así también, la construcción de conocimientos de modo colaborativo utilizando variedad de soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos previstos.

La principal función del modelo entonces es orientar las actividades educativas, en especial las que se ocupan del diseño curricular, la elaboración de materiales didácticos, los procesos de estudio y aprendizaje del estudiantado, las labores de facilitación y apoyo, tanto de índole académica como de servicios, y los procesos evaluación de los aprendizajes.

Antecedentes - Acciones realizadas/experiencias:

Desde el año 2014 existe en el ámbito de la Facultad de Humanidades un equipo de educación a distancia que hasta el momento realizó actividades en tres líneas de trabajo, a saber:

a. **Formación/capacitación**

1. Docentes de la unidad académica

1.1. Cursos de Posgrado

- Enseñar y aprender en entornos virtuales en la Universidad (2016). Dictado por el equipo del área.
- La comunicación didáctica en entornos virtuales (2016). Dictado por el equipo del área.
- Uso efectivo de las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento (TAC) para una enseñanza significativa (2018). Dictado por Mgter Lucía R. Malbernat de la Universidad CAECE Mar del Plata.

1.2. Talleres presenciales semestrales para el diseño de aulas virtuales en carreras de grado como apoyo a la presencialidad.

2. Estudiantes de la Facultad **(incluye sede General Pinedo)**

- Talleres virtuales: Comprensión lectora (dos dictados), Word avanzado, Organización y autogestión de la información digital administrativa, Buscadores Académicos y Bibliotecas digitales y Recursos Educativos Abiertos. Uso de Moodle (dos talleres)

A partir de una convocatoria para la presentación de proyectos de capacitación virtual para estudiantes y docentes en marzo de 2017 se gestionaron diversas propuestas para estudiantes, algunas con el formato de proyecto académico y otros de extensión. Se presentaron los siguientes: "Elaboración de resúmenes.", "Uso de normas APA en la producción académica" "Descripción documental y resúmenes" y "Informática avanzada" a cargo de integrantes del Departamento de Ciencias de la Información, que se desarrollaron a lo largo del ciclo lectivo 2017.

b. **Elaboración de carreras, normativa regulatoria y documentos sobre la modalidad**

- Proyecto de la Especialización en Docencia de la Educación Superior con modalidad virtual, y colaboración con el correspondiente al Profesorado universitario modalidad virtual- ciclo de complementación.
- Reglamento Pedagógico para las carreras con modalidad virtual.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

(5) Resolución N°.....184.../19 - CD
24 ABR 2019

- Guía para la presentación de cursos con modalidad virtual.
- Normas de convivencia en el aula virtual.
- Grilla para la organización de propuestas pedagógicas con modalidad virtual.

c. **Asesoramiento y seguimiento de propuestas**
- Asesoramiento en la apertura y el diseño de aulas, elaboración de materiales y propuestas pedagógicas.
- Seguimiento y evaluación de propuestas.
- Diseño y aplicación de encuestas de evaluación de usos de aulas y necesidades de formación (bianual).
- Gestión para la publicación de materiales digitales ante EUDENE.

Objetivo General del Área:

- Promover el desarrollo de la modalidad de educación a distancia en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

Objetivos Específicos del Área:

- Brindar asesoramiento pedagógico y técnico a las distintas áreas, departamentos, secretarias, direcciones de la Facultad de Humanidades en cuestiones vinculadas a la Educación a Distancia, particularmente en la elaboración de propuestas formativas que contengan algún porcentaje de virtualidad.
- Promover la mejora en las prácticas del uso de las tecnologías de todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades haciendo especial hincapié en las pedagógicas de los docentes en miras a brindar una educación de calidad.
- Promover innovaciones en la utilización de los ambientes de aprendizaje virtual, los recursos de la plataforma virtual de la Universidad y diversas herramientas de la web.
- Elaborar, desarrollar y monitorear propuestas de formación para docentes, no docentes, alumnos y público en general que les permita incorporar y desarrollar un buen uso de las TIC en su quehacer diario.
- Relevar y suministrar información significativa que facilite la toma de decisiones a nivel de gestión institucional, académica y curricular.
- Elaborar normativa que, en concordancia con los lineamientos propuestos para la universidad, ordene y mejore el desarrollo de la modalidad.
- Generar un espacio con recursos tecnológicos a disposición de la comunidad educativa para el desarrollo de las propuestas.

Conformación del Área

- Coordinador
- Asesor técnico/ pedagógico
- Diseñador de materiales
- Representante de la Unidad Académica en la Comisión Central de Educación Virtual

Funciones de cada integrante del Área

a. **Coordinador:**
- Coordinar las actividades generales del área
- Asistir a reuniones en las que sea pertinente la participación del área e informar al equipo acerca de las mismas
- Recibir expedientes y realizar informes de las propuestas recibidas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

(6) Resolución N° 184 /19 - CD
24 ABR 2019

- Generar líneas de trabajo orientadas al fortalecimiento de la Educación a Distancia en la Institución
- Generar convocatorias para ofertas de formación
- Brindar asesoramiento para el desarrollo de ofertas
- Recabar información y generar informes que faciliten la toma de decisiones a los órganos de gestión institucional

2. **Asesor técnico/ pedagógico**:
 - Proporcionar asesoramiento a la comunidad educativa sobre recursos en línea
 - Asesorar en la elaboración de propuestas pedagógicas y materiales de estudio para la modalidad

3. **Diseñador de materiales**:
 - Diseñar logos, folletos, afiches
 - Colaborar con los responsables de cada oferta en diseño gráfico de materiales
 - Colaborar con el asesor técnico/ pedagógico en el diseño gráfico de materiales para capacitaciones brindadas por el área.
 - Realizar corrección de estilo.

4. **Representante de la Unidad Académica en la Comisión Central de Educación Virtual**

El área de Educación a Distancia de la Facultad de Humanidades se vincula con la Comisión Central de Educación Virtual de la Universidad mediante la participación en esta última de un representante de la Unidad Académica.

La Comisión Central de Educación Virtual de la Universidad se encuentra regulada a nivel Universidad por la Resolución 221/18-CS.

Para lograr una óptima relación entre ambas, el Área de Educación a Distancia precisa/ requiere que el representante ante la Comisión:

- Le brinde regularmente información sobre decisiones, normativa, capacitaciones, encuentros propuestos tanto desde el programa UNNE virtual como desde la Comisión Central.
- Le proporcione información acera del uso y participación en las aulas virtuales de la comunidad educativa.
- Proporcione información acerca del seguimiento realizado a nivel central sobre las ofertas educativas.
- Gestione la apertura de aulas virtuales y matriculación de alumnos a las mismas.

Vinculación con otras Áreas:

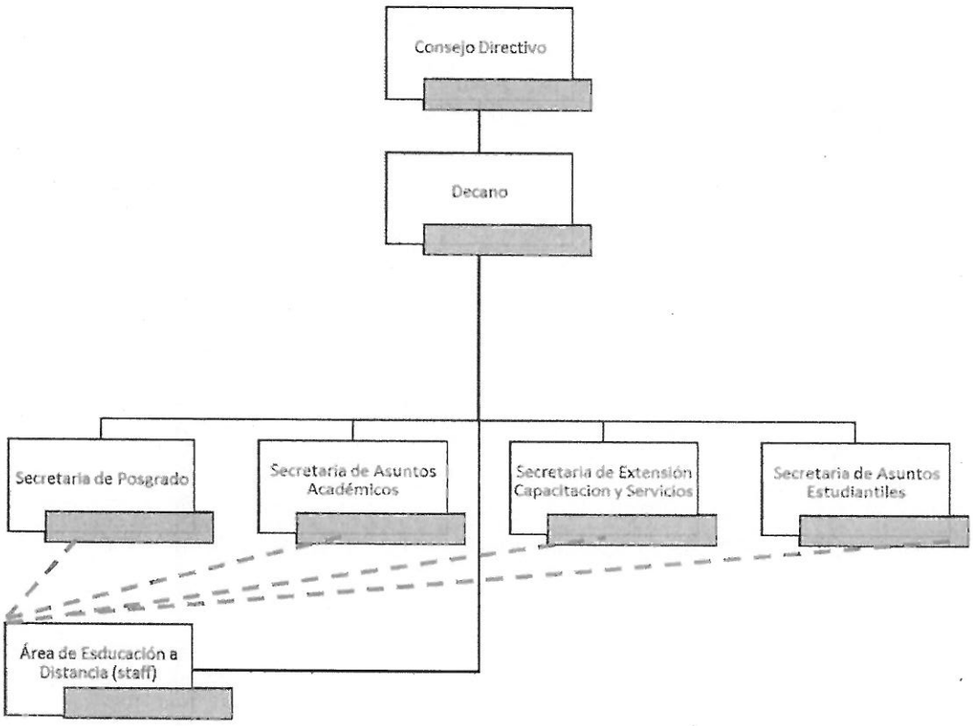
Para que el rol del Área de Educación a Distancia cumpla con sus objetivos es necesario un trabajo coordinado y conjunto con las distintas Secretarías, Direcciones y Departamentos de la Facultad de Humanidades que ofrezcan o puedan ofrecer propuestas formativas a distancia (carreras de grado, carreras de posgrado, cursos de posgrado, cursos o seminarios de extensión, diplomaturas).

El circuito propuesto es el siguiente:

1) Ingreso del expediente a Mesa de Entradas
2) Remisión del expediente a la Secretaría correspondiente
3) Apreciación del expediente por la Secretaría e identificación de la existencia de una propuesta que involucre educación a distancia
4) Remisión del expediente al área de educación a distancia
5) Consideración del expediente por parte del área de Educación a Distancia en lo que refiere a la optimización del uso de la virtualidad en la educación y a su adecuación a la normativa estipulada por la UNNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

Ubicación en el Organigrama:



El Área de Educación a Distancia, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, se crea como un área de asesoría (staff) dependiente directamente del decanato sin autoridad de mando directa sobre ningún área.

Debido a que su campo de conocimiento posee injerencia en las demás áreas de la Unidad Académica, no se considera pertinente ubicarla dependiendo de ninguna de ellas. Su función radica en brindar consultoría, recomendación y asesoramiento especializado a las distintas Secretarías, Direcciones y Departamentos que así lo requieran, en temas vinculados a su área de conocimiento.

A la vez que asesora a las distintas áreas en cuestiones vinculadas a la Educación a Distancia, se encarga de monitorear las actividades que se llevan a cabo bajo su asesoría.

Este monitoreo implica la realización de un seguimiento y evaluación de las actividades con la finalidad de recabar y proporcionar información pertinente para la toma de decisiones a la gestión institucional, pudiendo efectuar recomendaciones si lo considera pertinente.

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Resolución N° 184 /19 -CD
24 ABR 2019